

el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

Es dotar de las instalaciones de depuración necesarias para el tratamiento de los vertidos de agua residual que se generan en la localidad de Carcabuey (Córdoba).

##### 2. Descripción de las obras.

La línea de tratamiento es la siguiente: Desbaste con reja grueso y tamizado de finos en canal automático, bypass con reja manual, desarenador-desengrasador longitudinal aireado con extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos, decantación secundaria y obra de vertido, recirculación y purga de fangos, espesamiento por gravedad, deshidratación del fango mediante centrifugado y almacenamiento en contenedor. Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, control y automatización de procesos, redes de aire y agua de servicio, edificio de control y secado, y urbanización completa de la parcela.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
6	36	PEDRO YABENES LUQUE	-	-	7687,34
6	23	CRISTÓBAL DELGADO BALLESTEROS	-	-	215,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	-	-	75,00
6	55	JOSÉ RICO CASTRO	58,00	29,00	9,00
6	54	ANTONIO CHUMILLA LUCENA	417,50	208,75	0,00
6	51	FRANCISCO RICO YASENES	1479,00	739,50	9,00
6	52	JOSÉ ZAMORA CARRILLO	255,00	127,50	9,00
6	47	MIGUEL BRIONES LUQUE	930,60	465,30	9,00
6	46	ALFONSO SERRANO YABENES	1065,60	532,80	9,00
6	45	MANUEL GONZÁLEZ COBO	148,50	74,25	0,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	349,70	174,85	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Carcabuey, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)» clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

Se trata de agrupar por un lado los 3 puntos actuales de vertido existentes en Montalbán y por otro lado los 6 de La Rambla y conducirlos a la futura EDAR actualmente en proyecto.

##### 2. Descripción de las obras.

- Tramo 1: Desde la nueva arqueta de alivio de pluviales, parte un colector de PE de doble pared y diámetro de 500 m/m que cruzará la Variante de La Rambla así como los arroyos La Minilla y El Barranco del Puro, discurriendo por los parajes de Los Ruedos y entre el Cerro de Palo y La Macilla.



POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
25	66	RUIZ URBANO AMADOR	-	674,05	2022,15
25	57	RIO LUQUE MIGUEL DEL	5	173,1	519,3
25	54	LUCENA LUCENA ISABEL	5	620,65	1861,95
26	137	DIAZ LOPEZ MARIA	15	934,7	2804,1
26	146	PINO REYES ENCARNACION	5	190,2	570,6
26	147	OSUNA POLONIO JOSEFA	5	275,1	825,3
26	CAMINO	CAMINO	-	24,25	72,75
26	148	RUIZ LEAL NICOLASA	25	1297,5	3892,5
26	150	LUCENA PRIETO RAFAELA	15	730,25	2190,25
26	151	MUNOZ MONTES RAFAEL	-	102,3	306,9
26	177	FERNANDEZ PINO FRANCISCO	15	1310,9	3932,7
26	CAMINO	CAMINO	-	-	274,35

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Montalbán de Córdoba y de La Rambla (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

Se pretende la recogida, unificación y transporte de los vertidos de aguas residuales de la localidad de Fuente Palmera (Córdoba) hasta la parcela donde se ubicará la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

##### 2. Descripción de las obras.

La solución adoptada consiste en el tendido de un colector en paralelo al arroyo «La Plata Chica» hasta la entrada a la EDAR. Se ejecutará en PEAD de doble pared y diam. 400 m/m. La conexión con el colector existente que transporta el vertido principal dispondrá de un aliviadero de pluviales. Así mismo,

en la conexión con el segundo ramal de vertido existente se dispondrá otro aliviadero de pluviales.

Las longitudes de los 2 tramos serán de 650 y 150 m respectivamente y se dispondrán los pozos de registro necesarios en los cambios de alineación de la traza, ejecutados en prefabricado de hormigón armado.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
5	112	Guisado Reyes, Emilia	28	114,283	-
5	111	Guisado Reyes, Luisa	0	463,452	-
5	110	Guisado Reyes, Manuel	4	258,000	-
5	109	Rivero Martínez José	4	313,000	-
5	108	Guisado Reyes, Margarita	0	332,000	-
5	107	Guisado Reyes, María Carmen	4	303,000	-
5	106	Rivero Martínez, Rosario	4	286,000	-
5	105	Rivero Romero, Eloy	4	340,000	-
40	6	CB Hermanos del Campo Benito	48	5,103,656	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: López Rodríguez, C.B.

DNI: E04382859.

Expediente: CO/2006/184/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1 grave. Arts. 76.4 y 86.B. Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 12 de mayo de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.